Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 639 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.015 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID N° 292.000 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, A LA FIRMA ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CÁCERES BENÍTEZ. ----------

Asunción, 03 de Junio de 2.015.-

VISTA: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

La nota U.OC. Nº 307 de fecha 03 de Junio de 2015, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un acto administrativo mediante resolución por el que se adjudique el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2.015 "Provisión de Arreglos Florales" - ID N° 292.000, de acuerdo al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación. ----------

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.*----------

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 02 de junio de 2015, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación de la contratación sea proveída al a la firma Romance Flores, de Idalina , por el monto mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y un monto máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones), debido a que la firma oferente además de ser la única firma en cotizar ofertas en el presente procedimiento de contratación, ha cumplido con las condiciones legales y técnicas establecidos en los términos de referencia del presente llamado, ha demostrado con los documentos presentados que posee la capacidad legal , la experiencia y la capacidad de abastecimiento para hacer frente a los compromisos contractuales a ser asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, sin retrasos o demoras que pudieran perjudicar la correcta ejecución de la contratación, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", ..----------

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas",

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto Nº21909/2003; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del servicio de consultoría administrativa ofertada.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar *el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2.015 "Provisión de Arreglos Florales" - Id N° 292.000 convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, a la firma Romance Flores de Dora Idalina Cáceres Benítez. ----------*

Art. 2° Disponer *que en la presente adjudicación se aplique la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y un monto máximo de Gs.30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones).----------*

Art. 3º Autorizar *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en los Art. 1º y Art. 2º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

Art. 3° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA